

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 836-2009-JNAC/RENIEC

Lima, 11 Diciembre 2009

VISTOS: El Oficio N° 002645-2009/SGLG/RENIEC (01DIC2009), de la Sub Gerencia de Logística; el Informe N° 001160-2009-SGSG/GAD/RENIEC (03NOV2009) de la Sub Gerencia de Servicios Generales; el Oficio N° 003057-2009/GPP/RENIEC (27NOV2009) de la Gerencia de Planificación y Presupuesto; el Informe N° 1496-2009/GAJ/RENIEC (04DIC2009), de la Gerencia de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Informe N° 002645-2009/SGLG/GAD/RENIEC (01DIC2009), la Sub Gerencia de Logística señala que con Informe N° 001160-2009-SGSG/GAD/RENIEC (03NOV2009), la Sub Gerencia de Servicios Generales, remite el requerimiento y Términos de Referencia del Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Vehículos – Lima, el mismo que se encuentra registrado en el Plan Anual de Contrataciones como una Adjudicación de Directa Pública;

Que, no obstante, del previo estudio de posibilidades que ofrece el mercado e indagación de costos y pluralidad, se ha determinado que el valor referencial asciende a un monto total de S/. 81,396.14 (Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y Seis con 14/100 Nuevos Soles) incluido los Impuestos de Ley, correspondiendo realizar una Adjudicación Directa Selectiva;

Que, mediante Oficio N° 003057-2009/GPP/RENIEC (27NOV2009) la Gerencia de Planificación y Presupuesto otorga la certificación de crédito presupuestal necesaria para la contratación del servicio en mención con la fuente de financiamiento de Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios;

Que, el artículo 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por Decreto Legislativo N° 1017, en concordancia con los artículos 6, 8 y 9 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 184-2008-EF, establece que cada Entidad elaborará su Plan Anual de Contrataciones, el cual deberá prever todas las contrataciones de bienes, servicios y obras que se requerirán durante el año fiscal, con independencia del régimen que las regule o su fuente de financiamiento, así como de los montos estimados y tipos de procesos de selección previstos, pudiendo ser modificado cuando se tenga que incluir o excluir procesos de selección con la aprobación previa del Titular de la Entidad y su publicación en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles, incluyendo el dispositivo o documento de aprobación. Adicionalmente, el Plan Anual de Contrataciones aprobado estará a disposición de los interesados en el órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y en el portal institucional de ésta, si lo tuviere, pudiendo ser adquirido por cualquier interesado al precio equivalente al costo de reproducción;

Estando a lo recomendado por la Gerencia de Asesoría Jurídica, en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 26497 – Ley Orgánica del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado mediante Resolución Jefatural N° 527-2009-JNAC/RENIEC (18AGO2009);

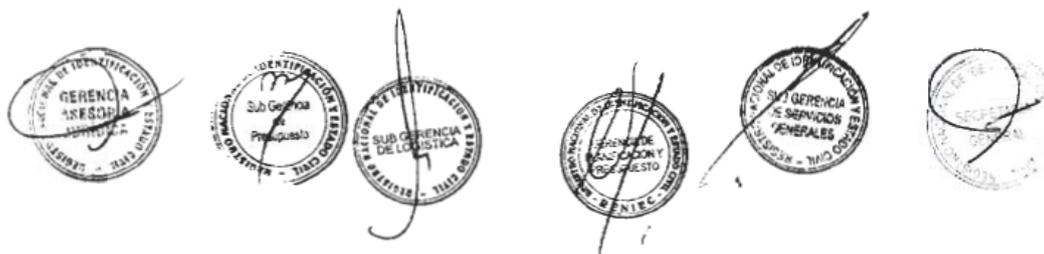
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Excluir del Plan Anual de Contrataciones 2009 de la Entidad, el proceso de selección por Adjudicación Directa Pública destinado a la contratación del “servicio de mantenimiento preventivo para los vehículos – Lima” e incluir, con el mismo objeto, un proceso de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa Selectiva, por un valor estimado ascendente a S/. 81,396.14 (Ochenta y Un Mil Trescientos Noventa y Seis con 14/100 Nuevos Soles), incluido los impuestos de ley, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados y Recursos Ordinarios., conforme al cuadro anexo que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Aprobar la modificación al Plan Anual de Contrataciones del RENIEC correspondiente al ejercicio presupuestal 2009 conforme a lo señalado en el artículo precedente.

Artículo 3°.- Encargar a las Gerencias de Administración e Informática efectuar la respectiva publicación en el SEACE incluyendo el documento de aprobación y en el portal institucional en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles de emitida la Resolución, así como ponerlo a disposición del público usuario.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.




DR. EDUARDO RUIZ BOTTO
Jefe Nacional
REGISTRO NACIONAL DE IDENTIFICACIÓN
Y ESTADO CIVIL

**ANEXO DE LA RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 836-2009-JNAC/RENIEC
INCLUSIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN EN EL PLAN ANUAL DE
CONTRATACIONES DEL RENIEC – AÑO 2009.**

N°	TIPO DE PROCESO	OBJETO DEL PROCESO	SÍNTESIS DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	VALOR ESTIMADO	MONEDA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	FECHA PROBABLE DE CONVOCATORIA	ORGANO O ENTIDAD ENCARGADA DE LA ADQUISICIÓN O CONTRATACIÓN	CODIGO DE UBICACIÓN GEOGRÁFICA	OBSERVACIONES
	Adjudicación Directa Selectiva	Servicios	“Contratación del Servicio de Mantenimiento Preventivo para los Vehículos - Lima”	81,396.14	Nuevos soles	RDR/OR	Diciembre	Comité Especial	15.01.01	

